



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

ACTA INICIAL DE AUDITORIA

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:20 horas, del día 30 de agosto del 2011 en las oficinas que ocupa el Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que se localiza en calle Avenida Prolongación Alcalde no. 1220, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, se hicieron presentes los C.P.A. Martha Montaña Ayala, Director General, C.P.A. Gabriel Larios Arceo, Director de Área de Auditoria, L.C.P. Guillermo Nava Pérez y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisor de Auditores y Juridico, L.E. Lucina Guardado Padilla, L.C.P. Teresa Margarita Macias Ruiz, L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez, L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano, Auditores adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/1839/11 de fecha 22 de agosto del 2011, suscrito por el Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoria por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2010, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaría de Administración números 1510, 1611, 1796, 1531, 1864, 1764, 1639 y 1575, respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el C. Ing. Felipe Valdez de Anda, Titular del Organismo a auditar quien a su vez se identifica con credencial [REDACTED] **E**, señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en los GREGORIO ANAYA LOPEZ y JOSE GUILLERMO COBEJA ZAUIDA quienes se identifican con credenciales números [REDACTED] **F** [REDACTED] **F** respectivamente, expedidas por Instituto Federal Electoral, señalando ambos testigos, como domicilio para notificaciones AV. PROGRESO ALCALDE 1220 GUADALAJARA, JALISCO.

Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al C. Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoria a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por el Contralor del Estado.

No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 10:00 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Gregorio Anaya Lopez' and 'Jose Guillermo Cobeca Zauda']



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

A - DGP/053/11

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

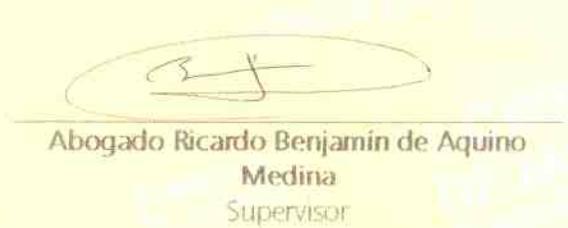
para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar _____

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO

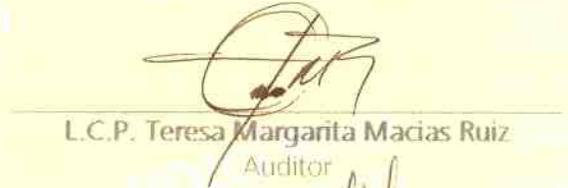

C.P.A. Martha Montano Ayala
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

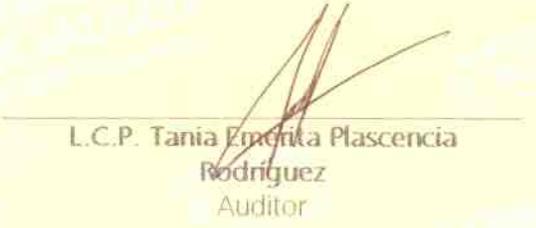

C.P.A. Gabriel Larios Arceo
Director de Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

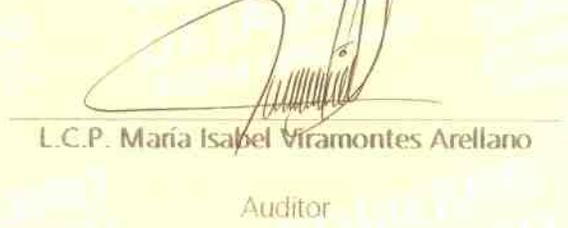

L.C.P. Guillermo Nava Pérez
Supervisor


Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor


L.E. Lucina Guardado Padilla
Auditor


L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Auditor


L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez
Auditor


L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano
Auditor

POR EL ORGANISMO


Ing. Felipe Valdez de Anda
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

